



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 03 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 055-2022-GRA-PRIDER/DI/USLO-DCC, de fecha 01 de marzo de 2022, Informe N° 231-2022-GRA-PRIDER/DI-DI-DVM, de fecha 03 de marzo de 2022, el Informe Legal N° 20-2022-GRA-PRIDER-OAJ-EME, de fecha 03 de marzo de 2022, sobre aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2341987, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante el Informe N° 029-2022-GRA-PRIDER/DI/GUM-RO, de fecha 21 de febrero de 2022, el Residente de Obra, de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2341987, por un plazo de 60 (sesenta) días calendario, bajo el sustentando y análisis técnico de **Ampliación de plazo por causales de fuerza mayor**: Por feriados y días no laborables declarados por el gobierno peruano (04 días), Ampliación de plazo por realizar protocolos contra Covid-19 (37 días), Ampliación de plazo por ocurrencia de lluvias (04 días), Ampliación de plazo por bajo rendimiento debido a uso de implementos contra Covid-19 (15 días), motivo por el que recomienda a la Entidad, aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo;

Que, mediante el Informe N° 003-2022-GRA-PRIDER/DI/FCB-SOO, de fecha 23 de febrero de 2022, el Supervisor de Obra, comunica la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2341987, por un plazo de 60 (sesenta) días calendario a partir del 01 de marzo de 2022, al 29 de abril de 2022, conforme al informe elaborado por el Residente de Obra.

Que, mediante el Informe N° 055-2022-GRA-PRIDER/DI/USLO-DCC, de fecha 01 de marzo de 2022, el Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras – USLO, remite la Opinión de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2341987, por las causales en el caso de ampliación de plazo en la ejecución de obra descritas en el inciso c) del numeral 9.2.11 de la Directiva N° 007-2018-GRA/PRIDER, que establece, **por fuerza mayor comprobados por el Supervisor de Obra**, justificándose dicha ampliación en los incisos b) y e) del numeral 10.8.2 de la Directiva N° 007-2018-GRA/PRIDER donde establece **b) (...) u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y e) Ejecución de obras adicionales**, dando opinión conforme a la evaluación y de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 03 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 055-2022-GRA-PRIDER/DI/USLO-DCC, de fecha 01 de marzo de 2022, Informe N° 231-2022-GRA-PRIDER/DI-DI-DVM, de fecha 03 de marzo de 2022, el Informe Legal N° 20-2022-GRA-PRIDER-OAJ-EME, de fecha 03 de marzo de 2022, sobre aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2341987, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante el Informe N° 029-2022-GRA-PRIDER/DI/GUM-RO, de fecha 21 de febrero de 2022, el Residente de Obra, de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2341987, por un plazo de 60 (sesenta) días calendario, bajo el sustentando y análisis técnico de **Ampliación de plazo por causales de fuerza mayor**: Por feriados y días no laborables declarados por el gobierno peruano (04 días), Ampliación de plazo por realizar protocolos contra Covid-19 37 días), Ampliación de plazo por ocurrencia de lluvias (04 días), Ampliación de plazo por bajo rendimiento debido a uso de implementos contra Covid-19 (15 días), motivo por el que recomienda a la Entidad, aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo;

Que, mediante el Informe N° 003-2022-GRA-PRIDER/DI/FCB-SOO, de fecha 23 de febrero de 2022, el Supervisor de Obra, comunica la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2341987, por un plazo de 60 (sesenta) días calendario a partir del 01 de marzo de 2022, al 29 de abril de 2022, conforme al informe elaborado por el Residente de Obra.

Que, mediante el Informe N° 055-2022-GRA-PRIDER/DI/USLO-DCC, de fecha 01 de marzo de 2022, el Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras – USLO, remite la Opinión de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2341987, por las causales en el caso de ampliación de plazo en la ejecución de obra descritas en el inciso c) del numeral 9.2.11 de la Directiva N° 007-2018-GRA/PRIDER, que establece, **por fuerza mayor comprobados por el Supervisor de Obra**, justificándose dicha ampliación en los incisos b) y e) del numeral 10.8.2 de la Directiva N° 007-2018-GRA/PRIDER donde establece **b) (...) u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y e) Ejecución de obras adicionales**, dando opinión conforme a la evaluación y de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225

